



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 306

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900220150017000
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JADER DAVID RUBIO PEREZ
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo hipotecario, radicado bajo el No. **13836318900220150017000** informándole que se encuentra pendiente de programar fecha para remate.

Sírvase proveer.

Turbaco, 22 de junio de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 306

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES
INTERVINIENTES.**

RADICADO	13836318900220150017000
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JADER DAVID RUBIO PEREZ.
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

TEMA: FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR,
VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la diligencia de remate adelantada dentro del presente asunto fue declarada desierta, es menester fijar nueva fecha de remate, no obstante, a ello, este despacho atendiendo a que el avalúo aprobado en el proceso corresponde al 1.5 del avalúo catastral y este último correspondió según certificación aportada al año 2021, se requiere su actualización a fin de no lesionar derechos de ninguna de las partes involucradas.

Siendo ello así, el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: REQUERIR a las partes a fin de que actualicen el avalúo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 060-260696 que se pretende rematar en el presente asunto.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e7b2f1f5ba038f6e3b72fce6f7f773462b86bd611cb1b928aa507485ed7f59**

Documento generado en 27/06/2023 01:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>